



## RESOLUCIÓN 062 DE 2024

(16 de julio)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 032 de 2024 que establece el calendario para el segundo semestre académico de 2024, del programa de Especialización en Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 de 2012 y 071 de 2023 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado. Y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y Actividades Académicas y Administrativas.

Que mediante Acuerdo 039 de 2024 flexibiliza, de manera transitoria, el pago de matrícula a estudiantes de programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 032 de 2024 se estableció el calendario para el segundo semestre académico de 2024, del programa de Especialización en Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que debido a que los estudiantes de la Especialización en Medicina Familiar pueden ser beneficiarios del Acuerdo 039 de 2024 por lo que se requiere modificar las fechas de matrícula definidas en la Resolución 032 de 2024.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión extraordinaria 18 del 11 de julio de 2024, determinó recomendar la modificación parcial de la Resolución 032 de 2024 que establece el calendario para el segundo semestre académico de 2024, del programa de Especialización en Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica 16 del 16 de julio de 2024, aprobó la modificación parcial de la Resolución 032 de 2024 que establece el calendario para el segundo semestre académico de 2024, del programa de Especialización en Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Resolución 062 de 2024

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar las fechas de matrícula ordinaria establecidas en la Resolución 032 de 2024, así:

ESTUDIANTES IV, V y VI COHORTE	
ACTIVIDAD	FECHA
Matrículas Ordinarias	Hasta el 19 de julio de 2024
Matrículas Extraordinarias	22 de julio de 2024

**PARÁGRAFO.** Las demás actividades de la Resolución 032 de 2024, se mantendrán según fechas establecidas en la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

**ENRIQUE VERA LOPEZ**  
Presidente Consejo Académico

**JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA**  
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Ana Yervid Rodríguez Sáenz. Directora Escuela de Posgrados  
Revisó: Oficina Jurídica